

## NOTIFICACIONES

### MINISTERIO DE CIENCIA, INNOVACIÓN, TECNOLOGÍA Y TELECOMUNICACIONES VICEMINISTERIO DE TELECOMUNICACIONES

#### SOMETE A CONSULTA PÚBLICA NO VINCULANTE LA PROPUESTA DE DECRETO EJECUTIVO

#### ***“AJUSTE DEL CANON DE RESERVA DEL ESPECTRO RADIOELÉCTRICO PARA EL AÑO 2026 PAGADERO EN EL AÑO 2027”***

El Viceministerio de Telecomunicaciones, de conformidad con lo contenido en el artículo 361 de la Ley N° 6227, “Ley General de la Administración Pública”, somete a consulta pública la propuesta de Decreto Ejecutivo denominada **“AJUSTE DEL CANON DE RESERVA DEL ESPECTRO RADIOELÉCTRICO PARA EL AÑO 2026 PAGADERO EN EL AÑO 2027”**.

Las personas interesadas podrán hacer llegar sus observaciones o comentarios con la respectiva justificación técnica, ante las siguientes instancias:

- Dirección de Mejora Regulatoria del Ministerio de Economía, Industria y Comercio, a través del Sistema de Control Previo (SICOPRE) por medio del portal Web <https://tramitescr.meic.go.cr/controlPrevio/BuscarFormulario.aspx>.
- Dirección de Evolución y Mercados de Telecomunicaciones del Viceministerio de Telecomunicaciones, del Ministerio de Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones (MICITT), ubicada en San José, Zapote, Edificio Mira, 250 metros Oeste de Casa Presidencial, en el horario de 8:00 a.m. a 4:00 p.m., al fax 2211-1280 o al correo electrónico [evolucion.mercado@micitt.go.cr](mailto:evolucion.mercado@micitt.go.cr)

El plazo para la recepción de observaciones será de 10 días hábiles a partir de la presente publicación.

Para consultar el texto del proyecto decreto ejecutivo, favor visitar la dirección electrónica: [https://www.micitt.go.cr/cp\\_decreto\\_ajuste\\_canon\\_2026\\_2027](https://www.micitt.go.cr/cp_decreto_ajuste_canon_2026_2027)

Responsable: Hubert Vargas Picado, Viceministro de Telecomunicaciones, cédula de identidad N° 111240239.